ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS, REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

ABRIL

2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado.

La Entidad procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS ,REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

- **Justificación de la Necesidad:**

Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento de Norte de Santander, y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Contradicción, Polivalencia e Interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás Principios Generales y Especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.

"ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTÍCULO 305. Son atribuciones del gobernador:
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República.
(…)"

La Gobernación de Norte de Santander, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y como parte del desarrollo de su Plan de Desarrollo Departamental, ejecuta de manera permanente actividades institucionales, pedagógicas, interinstitucionales y comunitarias dirigidas a distintos grupos poblacionales, entidades del orden nacional y territorial, organizaciones sociales, líderes comunitarios, funcionarios públicos y demás actores estratégicos del territorio.

Estas actividades incluyen, entre otras: capacitaciones, talleres, encuentros territoriales, mesas de trabajo, jornadas pedagógicas, ferias institucionales, comités técnicos, procesos de consulta previa, y espacios de articulación intersectorial, tanto en la ciudad de Cúcuta como en municipios priorizados del departamento.

Debido a la naturaleza descentralizada del territorio y a las condiciones geográficas y de conectividad de los municipios, muchas de estas jornadas requieren la movilización de participantes desde zonas alejadas o de difícil acceso, lo que hace necesario garantizarles condiciones mínimas de bienestar durante su estadía, incluyendo hospedaje digno y alimentación completa y oportuna, que contribuya a la permanencia efectiva en las actividades y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual forma, la participación de actores nacionales y regionales convocados a estos espacios requiere atender compromisos protocolarios e institucionales que aseguren una logística integral, adecuada a los estándares de calidad que la administración departamental debe observar en sus relaciones con otras entidades y ciudadanos.

En este sentido, se identifica la necesidad de contratar un servicio de apoyo logístico integral que contemple la provisión de:

- Hospedaje en condiciones de salubridad, comodidad y seguridad para participantes foráneos.
- Alimentación completa y balanceada, que incluya desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, de acuerdo con la programación de cada jornada.
- Atención de requerimientos especiales de dieta en casos justificados (alergias, condiciones médicas, vegetarianos, etc.).

Este servicio debe garantizar el cumplimiento de las metas de participación, permanencia y cobertura en los distintos eventos que se realicen, y debe estar disponible en Cúcuta y otros municipios del departamento donde se ejecuten actividades de la Gobernación.

El no contar con este servicio dificultaría la asistencia y permanencia de los participantes, afectando el desarrollo de los programas y la ejecución presupuestal. Por tanto, la contratación de este apoyo logístico se vuelve indispensable para la ejecución eficiente, eficaz y efectiva de las estrategias institucionales, garantizando el cumplimiento del principio de continuidad de la función pública.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General requiere recibir ofertas para la prestación de estos servicios especiales, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de MINIMA CUANTIA para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

INSTITUCIONALES Y OTROS ,REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para el normal desarrollo de la jornada democrática.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones 2026, la Secretaría General ha identificado la necesidad de contratar un operador logístico integral que brinde apoyo especializado durante la jornada electoral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto al monto de la convocatoria, conforme al Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede adelantar un proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas mediante suministro en la presente vigencia, con el fin de satisfacer las necesidades de la administración departamental.

Finalmente, resulta indispensable contar con servicios integrales de carácter operativo, logístico y de catering, así como la adquisición de equipos de cómputo que fortalezcan la capacidad tecnológica para el desarrollo de la jornada electoral, los cuales serán entregados en comodato a la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizando eficiencia, oportunidad y transparencia en el ejercicio del derecho al sufragio.

Por lo anterior, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General, está interesada en contratar por medio del proceso de Mínima Cuantía para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS ,REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V. 26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS ,REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Código UNSPSC	**PRODUCTO**
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
78111800	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90111500	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

NOTA: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)" (Subrayado fuera de texto.)*

2. ECONÓMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

CIIU	DESCRIPCIÓN
5511	Alojamiento en hoteles
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5621	Catering para eventos.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los servicios con que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU.

ASPECTOS GENERALES

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).” 2

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario o de servicios, donde se encuentran los servicios que la entidad requiere.

OPERADOR LOGISTICO

Se entiende como operador logístico a “Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o

2

varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte nacional o internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, hospedaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías).” El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico”.

El sector de apoyo logístico de eventos en Colombia es una industria dinámica y en constante crecimiento, impulsada por la creciente demanda de eventos corporativos, sociales, culturales y deportivos.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del sector en que se desenvuelven.

Las empresas especializadas ofrecen una amplia gama de servicios para garantizar el éxito de cualquier evento:

- **Alquiler de infraestructura**: carpas, tarimas, pantallas LED, sistemas de sonido, iluminación y mobiliario.
- **Servicios técnicos**: montaje y desmontaje, streaming, internet satelital y video mapping.
- **Soporte humano**: personal logístico, brigadistas, coordinadores y personal de seguridad.
- **Catering y hospitalidad**: servicios de alimentación, refrigerios y banquetes.
- **Transporte y movilidad**: alquiler de vehículos, chivas rumberas y transporte de personal.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector servicios.

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer

sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva

de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2024	2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 30.04.2026.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

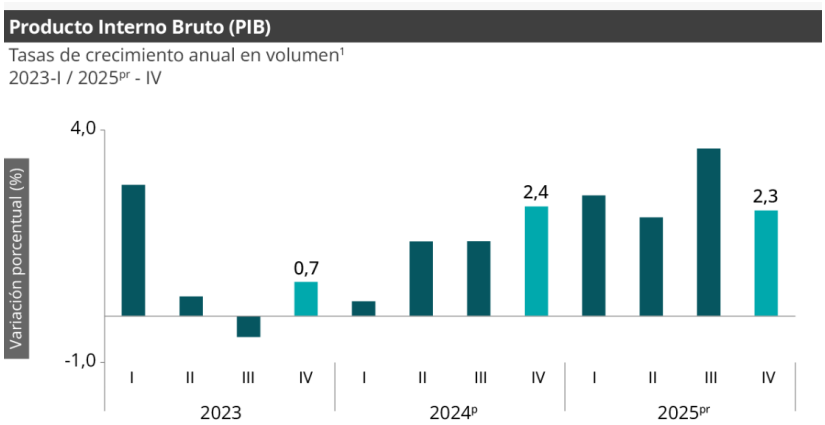
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 16 de febrero de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 30.04.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

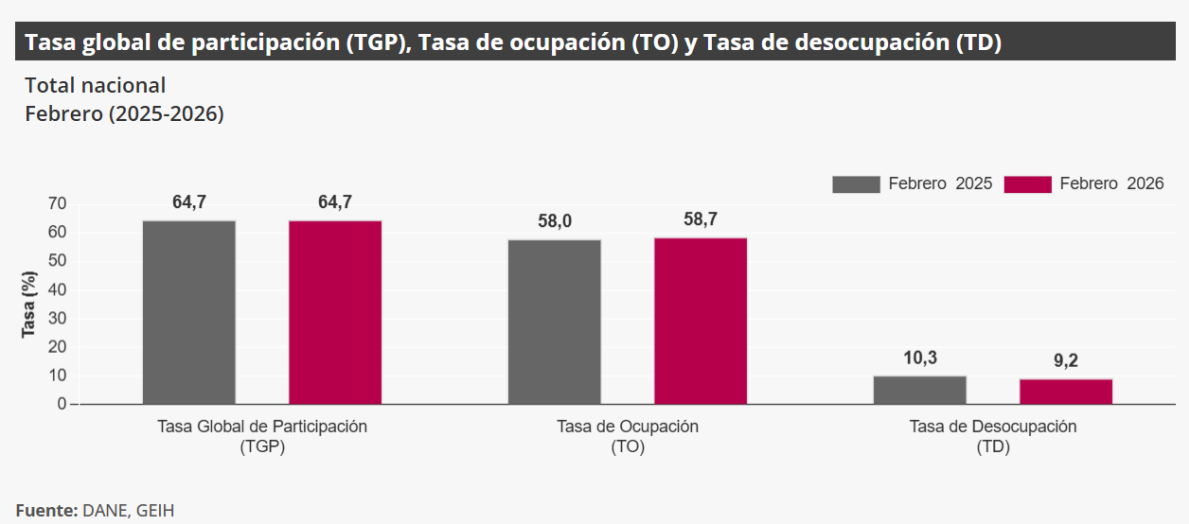
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización marzo 30 de 2026.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

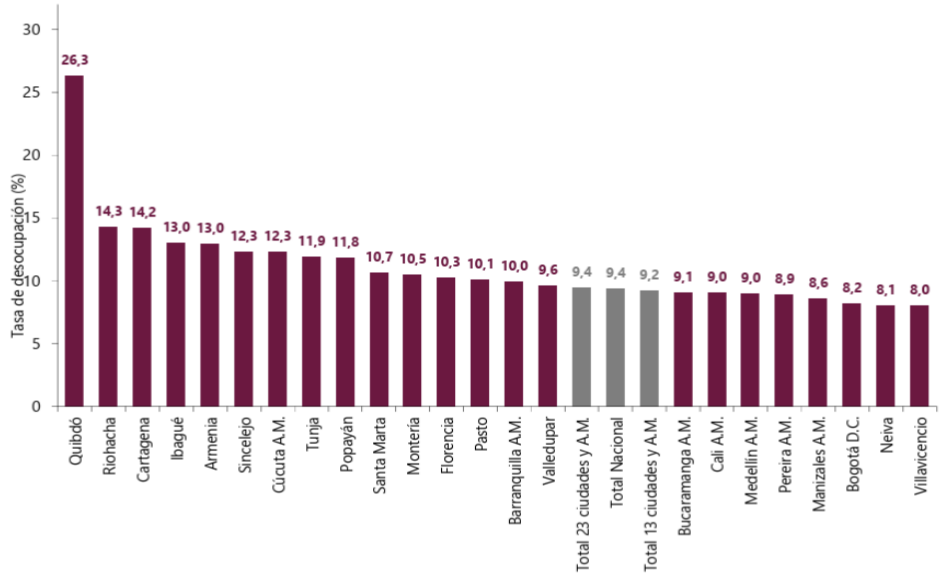
Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[3]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



[3] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de abril 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En marzo de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió incrementar la tasa de intervención en 100 puntos básicos situándola en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de abril de 2026. Para los meses de abril y julio de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 12,00% en diciembre de 2026 (incrementando respecto al 11,75% esperado en el mes anterior).
- ✓ En términos de crecimiento económico En abril, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,4%, disminuyendo frente al 2,5% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,0% y 2,8%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,1% y 2,7%, con 2,4% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,6%
- ✓ En abril, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,4%, disminuyendo frente al 2,5% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,0% y 2,8%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,1% y 2,7%, con 2,4% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,6%
- ✓ Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,40% (aumentando frente al 6,24% de la edición de marzo), en un rango entre 6,26% y 6,50%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (abril de 2027) se encuentran en 5,76%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En marzo, la tasa de cambio cerró en $3.670 con una apreciación mensual de 2,0%, alcanzando el máximo del mes el 4 de marzo ($3.798) y su valor mínimo el 30 de marzo ($3.669). El dato observado fue $60 menor al esperado en la encuesta de marzo ($3.730). Para abril de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.593 y $3.658, con $3.630 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.733, disminuyendo frente al pronóstico del mes anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		mar-26	mar-26	abr-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,56	5,46	5,63
	Fin de año 2026	-	6,24	6,40
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.670	3.730	3.630
	Fin de año 2026	-	3.800	3.733
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	11,25	11,00	11,75
	Fin de año 2026	-	11,75	12,00
Petróleo (Brent, $USD/Barril)	Fin de mes	118,4	98,0	93,4
	Fin de año 2026	-	75,0	80,0
Crecimiento (%)*	I T-2026	-	2,5	2,4
	II T-2026	-	2,6	2,6
	2026	-	2,5	2,4
	2027	-	2,6	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

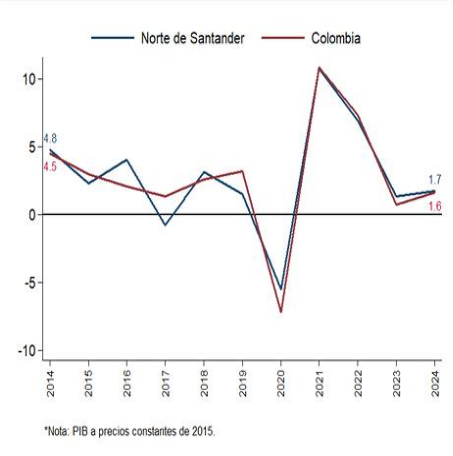
- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

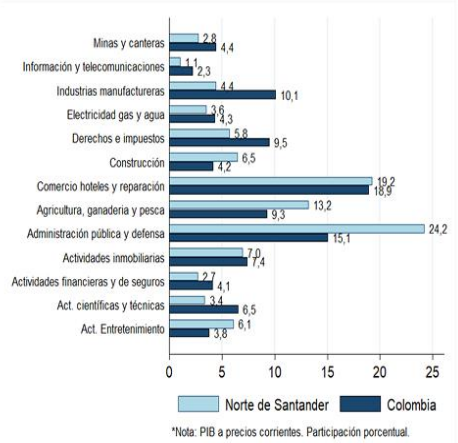
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



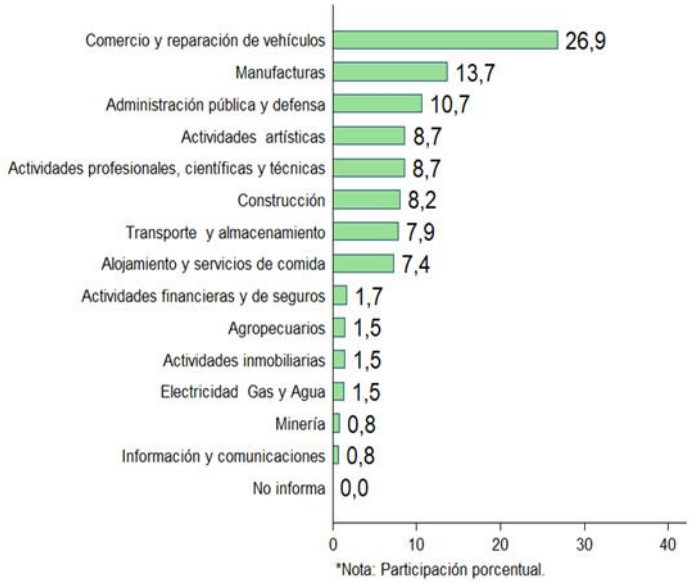
*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2024(pr).

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil nov-ene de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,9 % del total de ocupados de Cúcuta

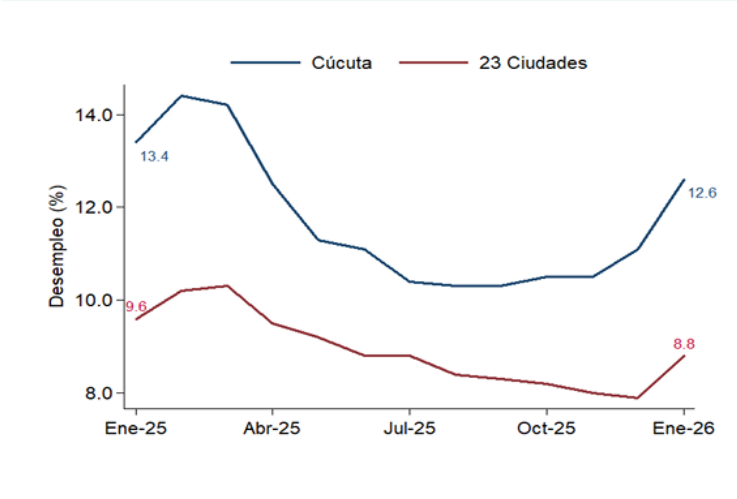


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 27 de febrero de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil noviembre-enero de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (nov-ene)



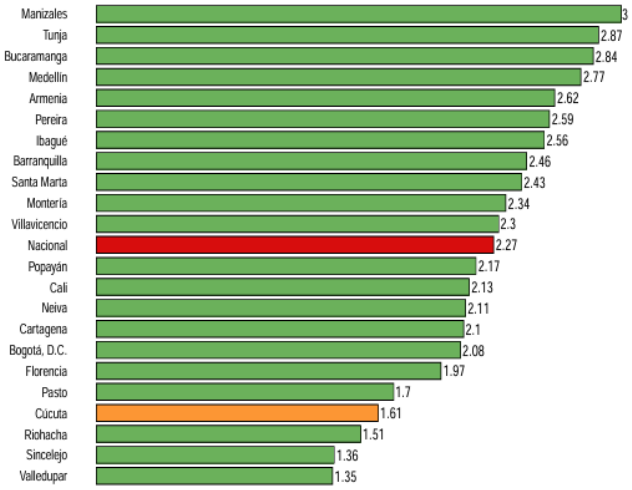
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 27 de febrero de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - febrero 2026

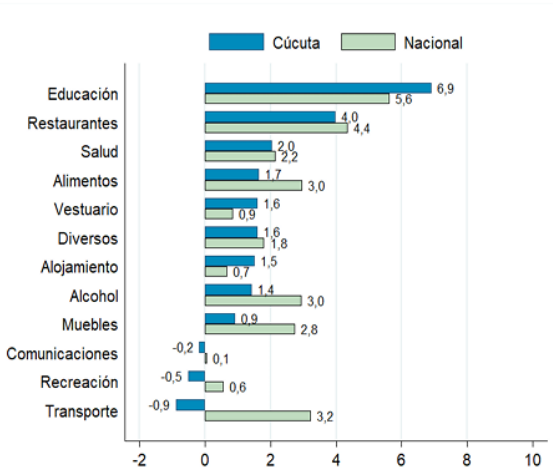
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de marzo de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

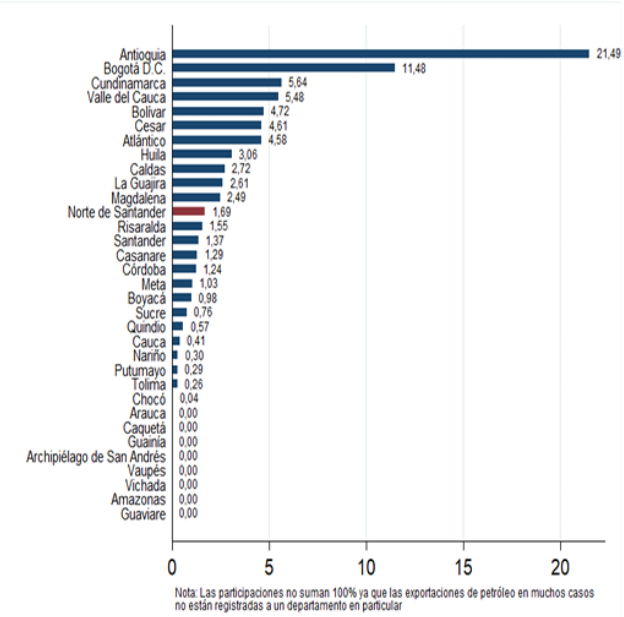
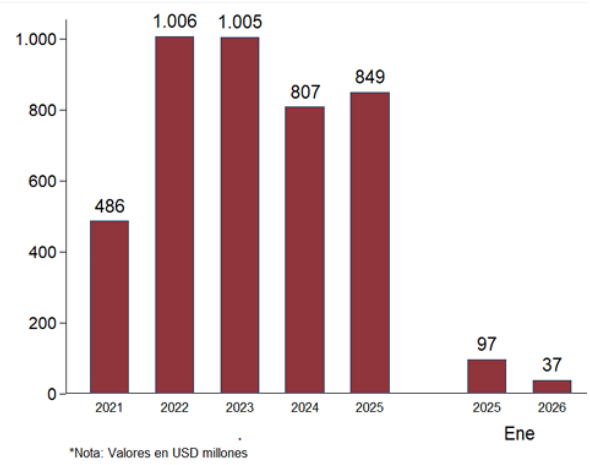


Figura 17: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de marzo de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 22: Participación en importaciones totales

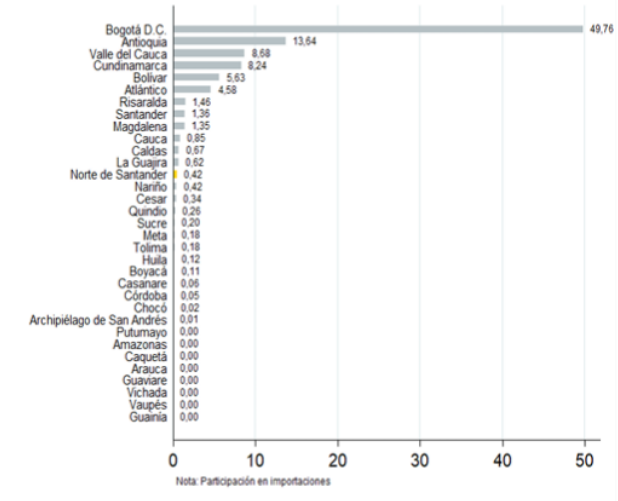
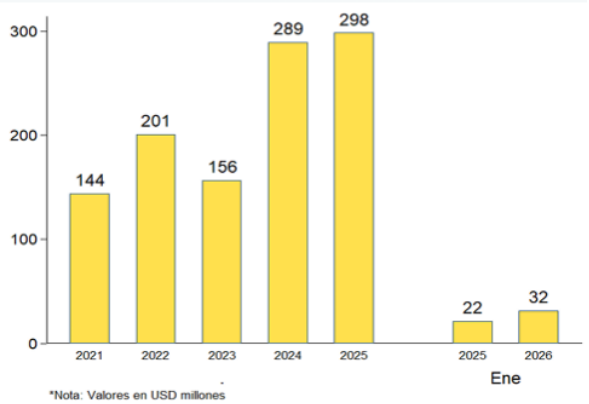


Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de marzo de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/marzo/oee-jr-perfil-departamental-norte-de-santander-25mar2026.pdf.aspx

3. TÉCNICO

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios de apoyo logístico requeridos por la Entidad, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para atender de manera oportuna y eficiente cada una de las actividades programadas.

El servicio de apoyo logístico comprenderá, según las necesidades de la Entidad, los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alojamiento: Acomodación sencilla en habitación estándar, con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	1
2	Alojamiento: Acomodación Doble, en habitación estándar con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	1
3	Desayuno: Opción 1) Desayuno Colombiano con porción de arepa, huevos, chorizo, guacamole, hogao, queso asado, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opción 2) Desayuno Nortesantandereano con mini hayaca, huevos, porción de arepa, queso, pastel de garbanzo, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 3) Tostada de la huerta con pan integral siete granos, vegetales zucchini, tomates cherry, champiñones, huevos pochados, tocineta crispy, cubierto en salsa de quesos. copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 4) Incluye huevos con salchicha o jamón, porción de fruta, queso, pan, arepa, cereal, bebida caliente y jugo natural o en cajita.	UN	1
4	Almuerzo:Opción 1) Incluye sopa, proteína de 200 gr, 1 carbohidrato, 1 cereal, ensalada, postre y bebida. Opcion 2) almuerzo incluyen entrada, plato fuerte con proteína de 200 gramos o dos proteínas de 150 gramos, postre y gaseosa.	UN	1
5	Cena: Proteína animal 250 gr, 2 carbohidratos, ensalada, leguminosas y jugo natural de fruta.	UN	1
6	Refrigerios segun requerimienro siguientes opciones: 1) Montadito de arepitas con topping de chorizo con chimichurri, mini chicharrones con guacamole, pollo con maíz, camarón con queso crema. 2) Copa de parfait de frutas con yogurt y granola 3) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de pollo con vegetales, acompañado de mallas de papa 4) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de Roastbeef acompañado de mallas de papa 5) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de jamón y queso acompañado de mallas de papa 6) Arepa rellena de pollo o carne 7) Empanaditas Argentinas de carne molida con queso 8) Empanaditas de carne con papa	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	9) Wrap de pollo con aguacate, Wrap de cerdo con vegetales o wrap mixto de pollo con carne 10) Flauta de pollo con champiñones con copa de fruta 11) Mini hamburguesitas con papas a la francesa 12) Sándwich de pollo con papas a la francesa 13) Sándwich en pan integral siete granos con pollo crispy y vegetales con papas a la francesa. Todas las opciones de sal incluyen bebida gaseosa pet o jugo hit en cajita		
7	Salón para 250 personas, con wifi, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam. Jornada 8 horas	VG	1
8	Salón para 250 personas, con wifi, cabina de sonido, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam Jornada de 4 horas	VG	1
9	Sonido tipo Bosé consola digital y 6 micrófonos inalámbricos	UN	1
10	Estructura de 6m de ancho por 3m alto	UN	1
11	Pantalla led de 4m de ancho por 2 de alto p3.9	UN	1
12	Tarima de 7,20 m de ancho por 2.40 de ancho 20 cm altura en lona blanca y faldón negro	UN	1
13	Atril en acrílico con pantalla y micrófono cuello de ganso	UN	1
14	Meseros	UN	1
15	Empaques para servicio de catering	UN	1
16	Transporte para servicio de catering	UN	1

4. NORMATIVIDAD

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario

del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

LIMITACION A MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

A. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

REQUISITOS PARA APLICAR LA LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para que el proceso pueda limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución, deben cumplirse cumulativamente los siguientes numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado):

1. Modalidad de contratación: El proceso debe corresponder a una de las siguientes modalidades:
   - Licitación pública.
   - Selección abreviada (general o de menor cuantía).
   - Concurso de méritos.
   - Contratación de mínima cuantía (introducida por la Ley 2069 de 2020 para procesos de bajo valor).

No aplica en contratación directa ni en procedimientos especiales, salvo excepciones expresas.

2. Monto inferior a 125.000 USD: Como se indicó, el valor del contrato debe estar por debajo de este límite.
3. Manifestación de interés: Al menos dos (2) Mipymes deben manifestar su interés en participar en la convocatoria limitada, mediante solicitud escrita presentada a la entidad estatal al menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (es decir, antes de la resolución de apertura). La entidad debe publicar un cronograma en el SECOP II que

incluya el plazo para estas solicitudes y, posteriormente, un aviso indicando si el proceso se limita o no a Mipymes (con un plazo adicional de al menos un día hábil para presentar ofertas después de este aviso).

4. Acreditación de la condición de Mipyme y domicilio:

   - Condición de Mipyme: Debe acreditarse con un certificado expedido por el representante legal, el revisor fiscal (si aplica) o el contador de la empresa, confirmando que cumple con los criterios de tamaño empresarial según el Decreto 957 de 2019 (activos totales y ventas anuales netas, por ejemplo: microempresas hasta 500 SMMLV en activos y ventas; pequeñas hasta 5.000 SMMLV; medianas hasta 30.000 SMMLV).
   - Domicilio territorial: La Mipyme debe demostrar su domicilio principal en el departamento o municipio de ejecución mediante:
   - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigente, no mayor a 30 días).
   - Registro mercantil o equivalente.
   - Para cooperativas y entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme, se aplican las mismas reglas.
   - Las Mipymes deben tener al menos un (1) año de existencia, acreditado por el certificado de la Cámara de Comercio.

Así las cosas, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a mipymes.

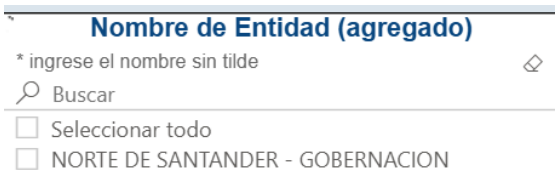
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

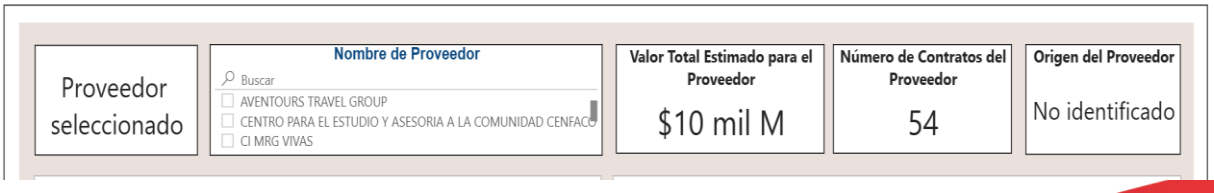
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con la información obtenida de la plataforma SECOP II, se evidenció que, durante las vigencias anteriores, la Gobernación de Norte de Santander, ejecutó contratos con iguales o similares características técnicas bajo los códigos 90 Servicios de banquetes y catering,80 Reuniones y eventos los cuales sirven como base para la estructuración del presente proceso de contratación:

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA





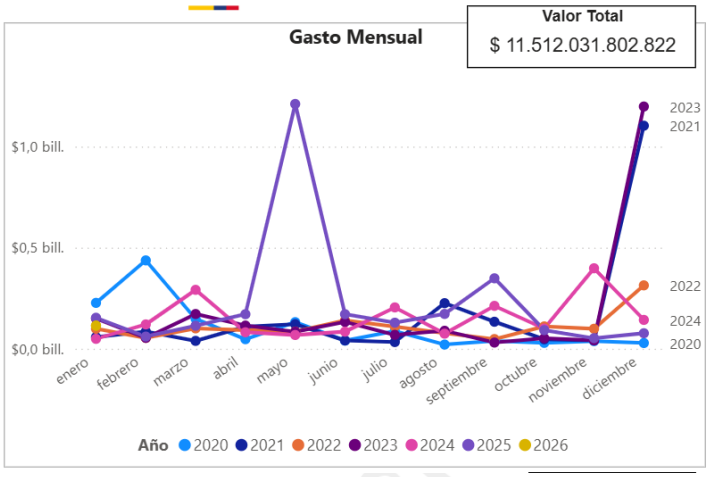
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

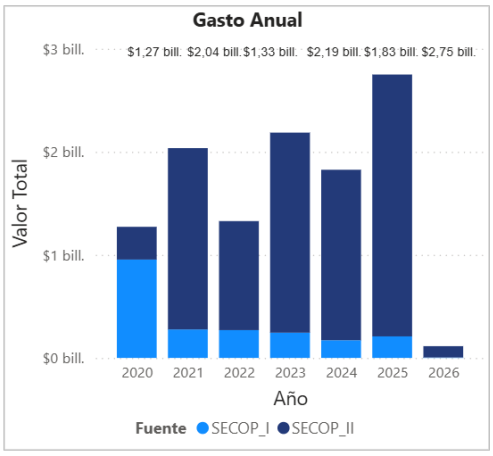
Se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Modelo de Abastecimiento estratégico

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

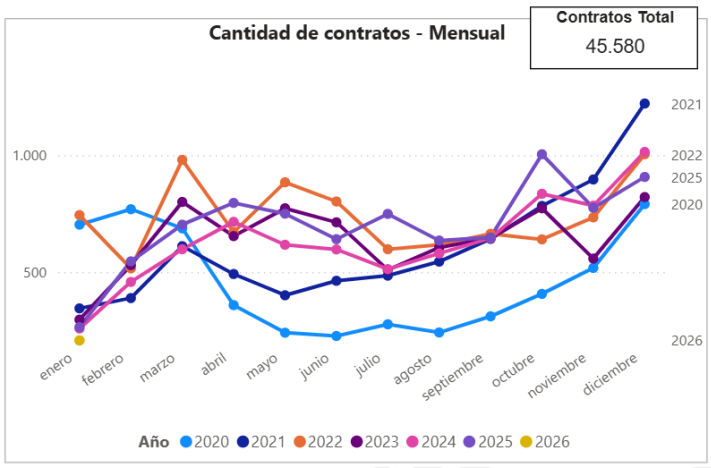
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo los códigos UNSPSC 90 Servicios de banquetes y catering,80 Reuniones y eventos.

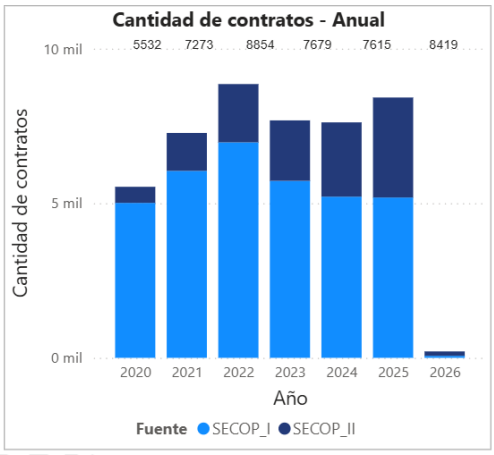




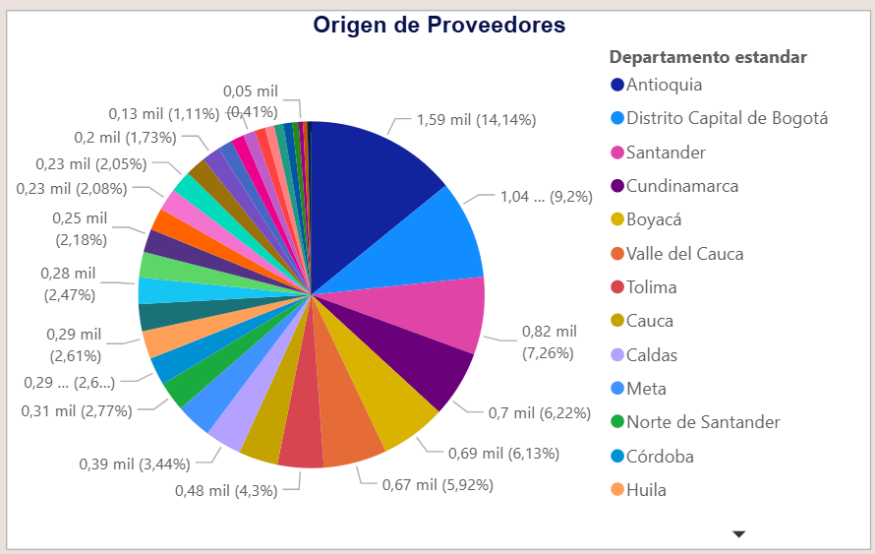
En total se han adquirido un valor total de $11.512.031.802.822 en servicios relacionados al objeto a contratar, en el año 2025 hubo mayor demanda en el SECOP II un valor total de $2.540.934.093.997.

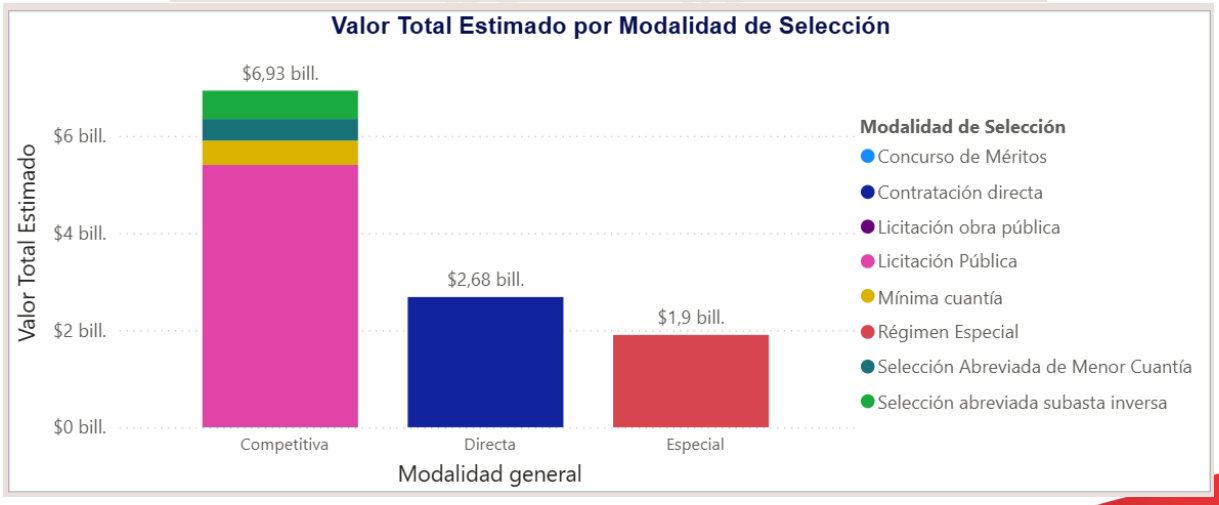
En total se han adjudicado 45.580 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 3234 contratos por el SECOP II , como se evidencia a continuación:





El origen de los proveedores es en su mayoría de Antioquia con un 14,14%, seguido por Bogotá con un 9,2%, de igual forma la modalidad de selección por la que más se presentan los procesos es por Licitación Pública, seguido por la Selección abreviada por Subasta inversa, como se evidencia a continuación:





ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

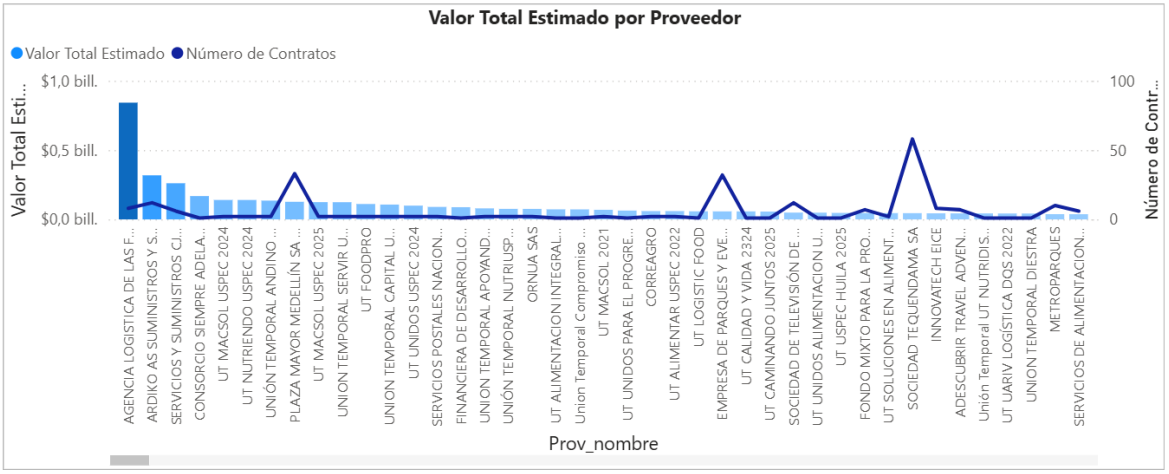
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: códigos 90 Servicios de banquetes y catering, 80 Reuniones y eventos, los cuales guardan relación con los servicios que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

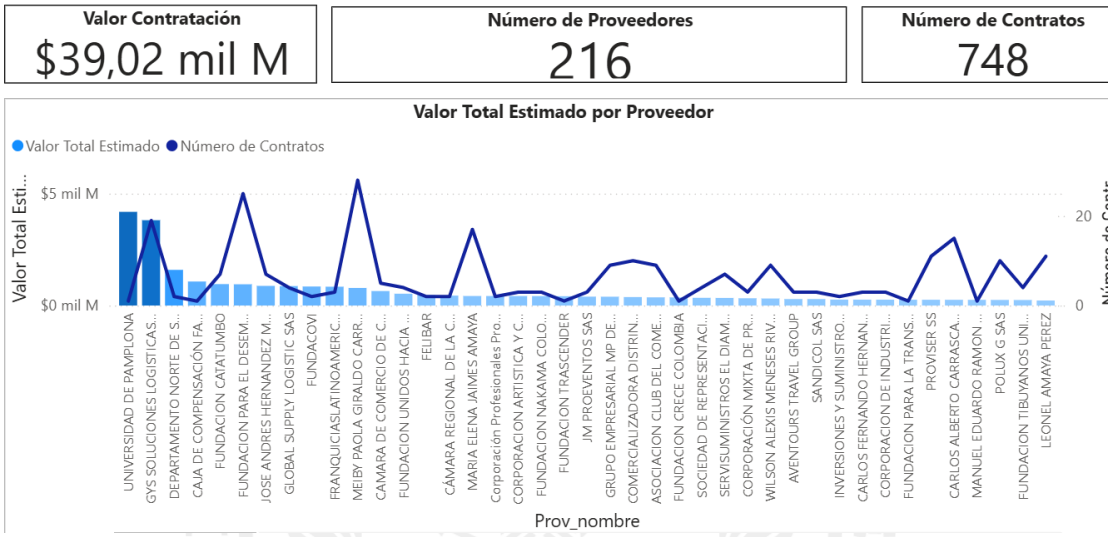
A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 9408 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 23,26 mil contratos relacionados con este código:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,85 bill.	9408	23,26 mil



A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 216 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 748 contratos relacionados con este código:



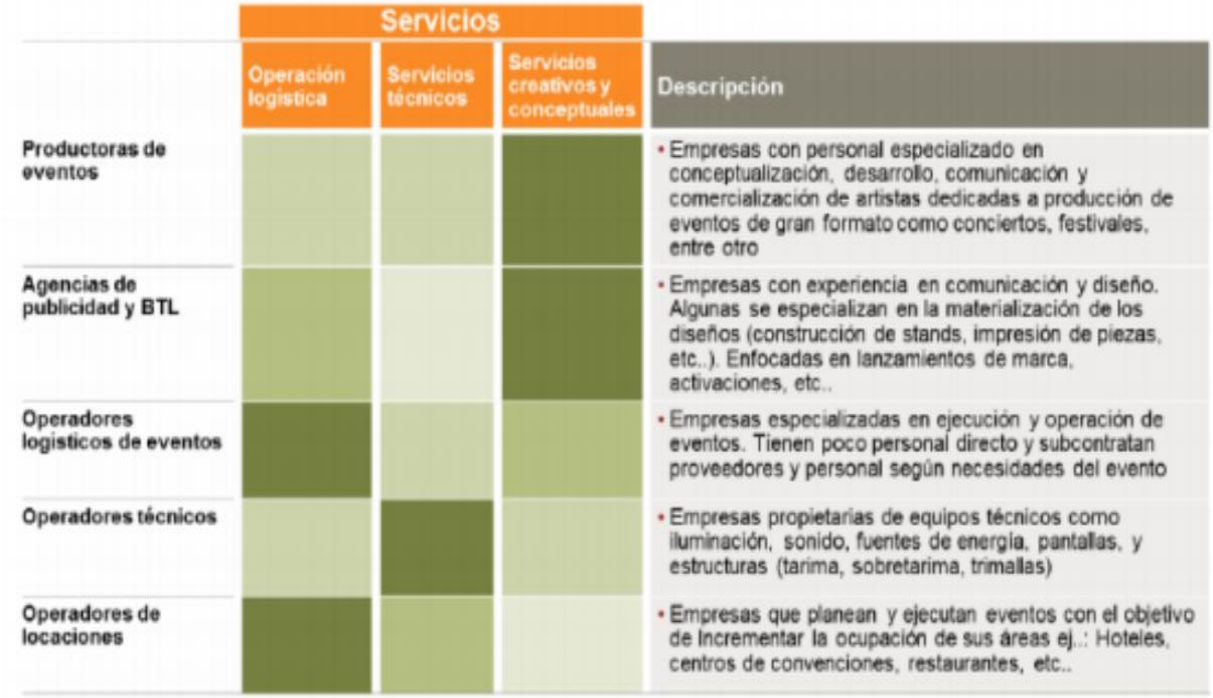


Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 216 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

El sector colombiano eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos



	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej..: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• Oferta Complementaria: se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• Proveedores Especializados: En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO.**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL

SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS, REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial, así como determinar precios razonables y proporcionales para el presupuesto oficial, la Entidad público a través de la plataforma del SECOP II el evento de cotización correspondiente notificado mediante los códigos unspsc a 621 proveedores, con el fin de recibir las cotizaciones necesarias para realizar el estudio de mercado así se evidencia a continuación:



De la anterior solicitud de información se obtuvo respuesta por parte de las siguientes empresas:


LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-SEG-023-2026 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO	JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS	4/28/2026 6:28 PM	19,468,200
SIP-SEG-023-2026	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROYECTOS LOGISTICOS S AS	4/20/2026 11:16 PM	23,093,000
SIP-SEG-023-2026	HOTELES CASA BLANCA SAS	4/20/2026 10:54 PM	18,131,598

VERIFICACIÓN RUES

Se constataron en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:



MALDONADO VARGAS JAIRO ENRIQUE


Volver a los resultados de búsqueda

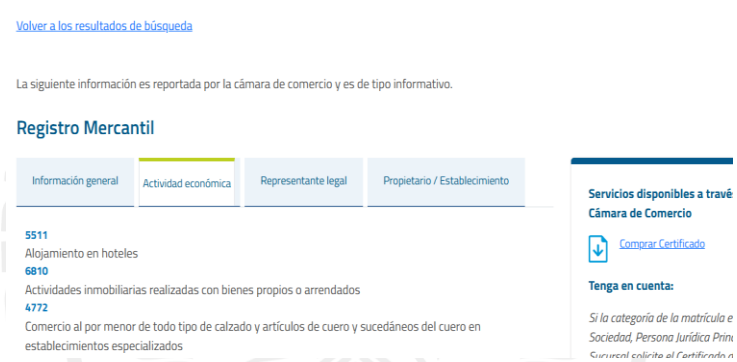
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

5619
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
5621
Catering para eventos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROYECTOS LOGISTICOS S.A.S.


Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

5511
Alojamiento en hoteles
6810
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
4772
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES Y PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

VER ANEXO DENOMINADO ESTUDO DE MERCADO AL FINAL DEL ANALISIS DEL SECTOR

- **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000)**, entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., y demás gastos de legalización.

La Entidad no adquiere el compromiso de solicitar cantidades fijas ni de ejecutar el 100% del presupuesto estimado. La ejecución contractual estará estrictamente supeditada a las necesidades reales de la Entidad, toda vez que este se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta el valor del presupuesto o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, sin que la ejecución parcial del presupuesto genere derechos a reclamaciones, indemnizaciones o compensaciones por concepto de expectativas de venta o utilidades no percibidas sobre el saldo no ejecutado.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.006 servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de Electricidad gas y agua, amparado por el certificado de disponibilidad, documento anexo.

Forma de pago: Se entiende que la prestación de servicios deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral en el documento anexo denominado ANEXO 1 – FICHA TECNICA, el cual hace parte del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS, REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Los pagos se realizarán conforme se vaya realizando la ejecución del presente contrato, mediante actas parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

•Factura correspondiente.
•Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretaria General.
•Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
•El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

- **Plazo, valor y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución del Contrato: El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2026,contados a partir de la suscripción del acta de inicio y a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.

Lugar de ejecución del Contrato: Para todos los efectos el contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes y suministrar el servicio requerido con parámetros de excelente calidad y servicio.
- El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- El contratista seleccionado debe contar con una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que garantice el suministro y la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a suministrar refrigerios y demás alimentos con garantía de su frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano.
- El Supervisor está facultado para exigir la devolución y el cambio de alimentos, sin costo adicional para la Entidad, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

  - Los alimentos presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia y textura) y/o aspecto deteriorado.
  - Presenten características de contaminación
  - Presenten fecha de vencimiento caducada
  - Incumplan las normas de rotulado y etiquetado.
- Los alimentos que presenten alguna de las características anteriores serán devueltos y el Contratista deberá garantizar su cambio en forma inmediata.
- Cumplir con las normas y disposiciones sanitarias para la manipulación de alimentos
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual

- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1. Prestación integral del servicio de alojamiento y alimentación: Suministrar servicios de alojamiento y alimentación en condiciones dignas, seguras, higiénicas y confortables, según los estándares mínimos establecidos por la Gobernación de Norte de Santander, para el uso de funcionarios del Despacho del Gobernador y Secretarías de Despacho, en el marco de los eventos y actos protocolarios oficiales.
2. Apoyo logístico para el desarrollo de eventos institucionales y actos protocolarios: Proveer el apoyo logístico requerido para la adecuada realización de actos oficiales, reuniones, foros, ruedas de prensa, encuentros institucionales, homenajes, conmemoraciones, entre otros eventos programados por la Gobernación, incluyendo:
- Montaje y desmontaje de mobiliario (sillas, mesas, tarimas, carpas, etc.)
- Suministro de elementos decorativos institucionales (pendones, banderas, señalética)
- Equipos audiovisuales (pantallas, sonido, micrófonos, proyectores)
- Personal de apoyo operativo (logística, recepción, protocolo, meseros)
3. Cumplimiento del cronograma y requerimientos específicos: Atender de manera oportuna los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, cumpliendo con las fechas, lugares, horarios, número de asistentes, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas para cada evento.
4. Transporte de insumos y personal logístico: Disponer del transporte necesario para el traslado de insumos, equipos y personal requerido para el desarrollo de los eventos en los distintos municipios o sedes donde se convoquen los actos protocolarios.
5. Garantía de calidad y presentación: Asegurar que todos los productos alimenticios y servicios prestados cuenten con condiciones óptimas de calidad, higiene y presentación, conforme a las normas sanitarias y protocolos de bioseguridad vigentes.
6. Atención personalizada y adecuada disposición del personal: Proporcionar personal idóneo, capacitado en atención protocolaria, con presentación personal adecuada, que brinde un servicio cordial, respetuoso y conforme a los lineamientos institucionales de la Gobernación.
7. Registro fotográfico y/o audiovisual del evento (si se requiere): En los casos que se indique por parte de la supervisión, realizar el registro fotográfico y/o audiovisual de los eventos desarrollados, y entregar el material respectivo en formato digital con sus respectivos derechos de uso cedidos a la Gobernación.
8. Gestión de permisos y cumplimiento normativo: Gestionar, cuando sea necesario, los permisos para uso del espacio público o cualquier otro tipo de autorización requerida por la naturaleza del evento, y garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad, convivencia y protección del medio ambiente.
9. Informe de ejecución: Presentar informes periódicos o finales (según se indique en el contrato), donde se detallen los servicios prestados, lugares, fechas, número de beneficiarios, tipo de evento y evaluación de cumplimiento.
10. Atención a novedades y contingencias: Atender con diligencia cualquier requerimiento, novedad o situación imprevista que se presente antes o durante el desarrollo del servicio, garantizando la continuidad del mismo y evitando la afectación de la agenda oficial.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

•Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
•Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
•Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
•Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
•Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
•Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
•Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

- **VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la Supervisión. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se

pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	No aceptación de la adjudicación del contrato.	1	ALTO	4	IMPROBABLE	CONTRATISTA
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Demoras en el inicio del contrato, debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo	1	MEDIO	3	POSIBLE	CONTRATISTA

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago\ oportuno a proveedores insumos	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con lo materiales, s., la logística y/o personal que garantice la entrega de los servicios en el tmino establecido	1	BAJO	2	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista, en el cumplimiento del objeto contractual.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los servicios entregados	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO entrega de los servicios No dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato.	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayo	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de normatividad vigente	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se presentan la póliza de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	1	ALTO	3	RARO	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS DE LAS GARANTIAS CUANDO SE REQUIERA	1	ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparos Exigibles.	**SI**	**NO**	**(%)**	**Vigencia**
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		**X**		
Pago anticipado.		**X**		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**		**10**	**Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	**X**		**10**	**vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este**

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	**X**		**10**	**Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.**
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.		X		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		

- **ACUERDOS COMERCIALES**

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial,

por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Listado de los acuerdos por país o unión de países relacionados con Colombia:



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121

Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A.
Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI
Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9
Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

Umbrales

NIVELES	2026 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

umbrales

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Chile	$286.754.038 **COP**	$1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción	$1.261.717.769 **COP**
	Servicios de construcción	$28.675.403.847 **COP**	Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
	$28.675.403.847		
	COP		

México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A

Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas

Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 16 de febrero) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000),** la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., y demás gastos de legalización.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario al momento de la facturación, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones o invitación publica, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los servicios deberá correr por cuenta del Contratista.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes y servicios – Responsabilidad civil- Garantía de seriedad
-Retención en la Fuente.
-Reteica -IVA, -Etc.

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
144.

ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alojamiento: Acomodación sencilla en habitación estándar, con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	1	420.000	420.000	377.465	377.465	400.000	400.000
2	Alojamiento: Acomodación Doble, en habitación estándar con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	1	470.000	470.000	418.310	418.310	450.000	450.000
3	Desayuno: Opción 1) Desayuno Colombiano con porción de arepa, huevos, chorizo, guacamole, hogao, queso asado, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opción 2) Desayuno Nortesantandereano con mini hayaca, huevos, porción de arepa, queso, pastel de garbanzo, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 3) Tostada de la huerta con pan integral siete granos, vegetales zucchini, tomates cherry, champiñones, huevos pochados, tocineta crispy, cubierto en salsa de quesos. copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 4) Incluye huevos con salchicha o jamón, porción de fruta, queso, pan, arepa, cereal, bebida caliente y jugo natural o en cajita.	UN	1	75.000	75.000	63.380	63.380	70.000	70.000
4	Almuerzo:Opción 1) Incluye sopa, proteína de 200 gr, 1 carbohidrato, 1 cereal, ensalada, postre y bebida. Opcion 2) almuerzo incluyen entrada, plato fuerte con proteína de 200 gramos o dos proteínas de 150 gramos, postre y gaseosa.	UN	1	120.000	120.000	91.549	91.549	102.000	102.000
5	Cena: Proteína animal 250 gr, 2 carbohidratos, ensalada, leguminosas y jugo natural de fruta.	UN	1	120.000	120.000	91.549	91.549	102.000	102.000
6	Refrigerios segun requerimienro siguientes opciones: 1) Montadito de arepitas con topping de chorizo con chimichurri, mini chicharrones con guacamole, pollo con maíz, camarón con queso crema. 2) Copa de parfait de frutas con yogurt y granola 3) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de pollo con vegetales, acompañado de mallas de papa 4) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de Roastbeef acompañado de mallas de papa 5) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de jamón y queso acompañado de mallas de papa 6) Arepa rellena de pollo o carne 7) Empanaditas Argentinas de carne molida con queso 8) Empanaditas de carne con papa	UN	1	65.000	65.000	49.246	49.246	62.000	62.000

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	9) Wrap de pollo con aguacate, Wrap de cerdo con vegetales o wrap mixto de pollo con carne 10) Flauta de pollo con champiñones con copa de fruta 11) Mini hamburguesitas con papas a la francesa 12) Sándwich de pollo con papas a la francesa 13) Sándwich en pan integral siete granos con pollo crispy y vegetales con papas a la francesa. Todas las opciones de sal incluyen bebida gaseosa pet o jugo hit en cajita								
7	Salón para 250 personas, con wifi, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam. Jornada 8 horas	VG	1	5.500.000	5.500.000	4.500.000	4.500.000	4.800.000	4.800.000
8	Salón para 250 personas, con wifi, cabina de sonido, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam Jornada de 4 horas	VG	1	4.800.000	4.800.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
9	Sonido tipo Bosé consola digital y 6 micrófonos inalámbricos	UN	1	2.500.000	2.500.000	2.042.254	2.042.254	2.500.000	2.500.000
10	Estructura de 6m de ancho por 3m alto	UN	1	1.500.000	1.500.000	807.042	807.042	850.000	850.000
11	Pantalla led de 4m de ancho por 2 de alto p3.9	UN	1	4.000.000	4.000.000	3.231.101	3.231.101	3.400.000	3.400.000
12	Tarima de 7,20 m de ancho por 2.40 de ancho 20 cm altura en lona blanca y faldón negro	UN	1	2.500.000	2.500.000	1.615.551	1.615.551	1.800.000	1.800.000
13	Atril en acrílico con pantalla y micrófono cuello de ganso	UN	1	650.000	650.000	538.517	538.517	589.000	589.000
14	Meseros	UN	1	270.000	270.000	215.493	215.493	245.000	245.000
15	Empaques para servicio de catering	UN	1	8.000	8.000	5.634	5.634	6.200	6.200
16	Transporte para servicio de catering	UN	1	95.000	95.000	84.507	84.507	92.000	92.000

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello la Entidad realizó los siguientes cálculos:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 28%	MENOR VALOR	No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.
Cuando la dispersión de los datos es	MEDIA ARMONICA	Como medida de tendencia

entre 29% y 50%		Central.
Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90%	MEDIA GEOMETRICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos se superior al 90%	PROMEDIO	Como medida de tendencia Central.

- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UN	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	Alojamiento: Acomodación sencilla en habitación estándar, con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	377.465	398.396	399.155	398.776	21280	0,05	94,67%	ALTO	MENOR VALOR	377.465
2	Alojamiento: Acomodación Doble, en habitación estándar con aire acondicionado, televisión por cable, teléfono discado directo nacional e internacional, servicio de WIFI.	UN	418.310	445.074	446.103	445.591	26064	0,06	94,16%	ALTO	MENOR VALOR	418.310
3	Desayuno: Opción 1) Desayuno Colombiano con porción de arepa, huevos, chorizo, guacamole, hogao, queso asado, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opción 2) Desayuno Nortesantandereano con mini hayaca, huevos, porción de arepa, queso, pastel de garbanzo, copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 3) Tostada de la huerta con pan integral siete granos, vegetales zucchini, tomates cherry, champiñones, huevos pochados, tocineta crispy, cubierto en salsa de quesos. copa de jugo de naranja y bebida caliente. Opcion 4) Incluye huevos con salchicha o jamón, porción de fruta,	UN	63.380	69.129	69.460	69.295	5829	0,08	91,61%	ALTO	MENOR VALOR	63.380

ITEM	DESCRIPCION	UN	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
	queso, pan, arepa, cereal, bebida caliente y jugo natural o en cajita.											
4	Almuerzo:Opción 1) Incluye sopa, proteína de 200 gr, 1 carbohidrato, 1 cereal, ensalada, postre y bebida. Opcion 2) almuerzo incluyen entrada, plato fuerte con proteína de 200 gramos o dos proteínas de 150 gramos, postre y gaseosa.	UN	91.549	103.233	104.516	103.867	14391	0,14	86,23%	ALTO	MENOR VALOR	91.549
5	Cena: Proteína animal 250 gr, 2 carbohidratos, ensalada, leguminosas y jugo natural de fruta.	UN	91.549	103.233	104.516	103.867	14391	0,14	86,23%	ALTO	MENOR VALOR	91.549
6	Refrigerios segun requerimienro siguientes opciones: 1) Montadito de arepitas con topping de chorizo con chimichurri, mini chicharrones con guacamole, pollo con maíz, camarón con queso crema. 2) Copa de parfait de frutas con yogurt y granola 3) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de pollo con vegetales, acompañado de mallas de papa 4) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de Roastbeef acompañado de mallas de papa 5) Sándwich tipo Subway en pan artesanal relleno de jamón y queso acompañado de mallas de papa 6) Arepa rellena de pollo o carne 7) Empanaditas Argentinas de carne molida con queso 8) Empanaditas de carne con papa 9) Wrap de pollo con aguacate, Wrap de cerdo con vegetales o wrap mixto de pollo con carne 10) Flauta de pollo con champiñones con copa de fruta 11) Mini hamburguesitas con papas a la francesa 12) Sándwich de pollo con papas a la francesa 13) Sándwich en pan integral siete granos con pollo crispy y vegetales con papas a la francesa. Todas las opciones de sal incluyen bebida gaseosa pet o jugo hit en cajita	UN	49.246	57.893	58.749	58.330	8365	0,14	85,76%	ALTO	MENOR VALOR	49.246
7	Salón para 250 personas, con wifi, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam. Jornada 8 horas	VG	4.500.000	4.898.969	4.933.333	4.915.928	513160	0,10	89,60%	ALTO	MENOR VALOR	4.500.000
8	Salón para 250 personas, con wifi, cabina de sonido, mesas, sillas, mantelería, acceso a baños privados, aire acondicionado, video beam Jornada de 4 horas	VG	4.000.000	4.235.294	4.266.667	4.250.634	461880	0,11	89,17%	ALTO	MENOR VALOR	4.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UN	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
9	Sonido tipo Bosé consola digital y 6 micrófonos inalámbricos	UN	2.042.254	2.326.203	2.347.418	2.337.024	264280	0,11	88,74%	ALTO	MENOR VALOR	2.042.254
10	Estructura de 6m de ancho por 3m alto	UN	807.042	973.321	1.052.347	1.009.568	388273	0,28	72,00%	ALTO	MENOR VALOR	807.042
11	Pantalla led de 4m de ancho por 2 de alto p3.9	UN	3.231.101	3.514.487	3.543.700	3.528.823	404090	0,11	88,60%	ALTO	MENOR VALOR	3.231.101
12	Tarima de 7,20 m de ancho por 2.40 de ancho 20 cm altura en lona blanca y faldón negro	UN	1.615.551	1.905.319	1.971.850	1.937.215	466596	0,24	76,34%	ALTO	MENOR VALOR	1.615.551
13	Atril en acrílico con pantalla y micrófono cuello de ganso	UN	538.517	589.020	592.506	590.758	55824	0,09	90,58%	ALTO	MENOR VALOR	538.517
14	Meseros	UN	215.493	241.432	243.498	242.468	27285	0,11	88,79%	ALTO	MENOR VALOR	215.493
15	Empaques para servicio de catering	UN	5.634	6.469	6.611	6.538	1235	0,19	81,31%	ALTO	MENOR VALOR	5.634
16	Transporte para servicio de catering	UN	84.507	90.282	90.502	90.393	5404	0,06	94,03%	ALTO	MENOR VALOR	84.507

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas. Con esta información, se establece el menor valor como métrica, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000),** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, incluido todos los costos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

EVALUACIÒN ECONOMICA.

La Gobernación de Norte de Santander adjudicará la presente Convocatoria Pública al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio en la plataforma del SECOP II.

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor

precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato"

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

El Formulario Electrónico OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor ofertado para cada bien o servicio, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena rechazo de la oferta.
2. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:** En esta línea se debe diligenciar el valor total del presupuesto, toda vez que el contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE y la adjudicación se realiza por el total del presupuesto oficial. (La Entidad aclara que la presente línea no será objeto de evaluación sino se utilizará solo para la adjudicación del proceso.)

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS ,REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
144.